

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Quedan comprendidos en esta tarifa de tres pesetas las denuncias de valores a que se refiere el art. 550 del Código de Comercio, siempre que el importe de los mismos sea superior a 25.000 pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 17 de octubre de 1940 por la que se aprueba el segundo proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Joaquín García Morato», de Madrid, sito en el Paseo de los Olivos.

Ilmo. Sr.: Visto el segundo proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a las obras de reparación en el Grupo escolar «Joaquín García Morato», en esta capital, sito en el paseo de los Olivos;

Resultando que su presupuesto de ejecución material, honorarios por formación del proyecto, dirección de las obras, Aparejador y premio de pagaduría, asciende a 49.146,53 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar, contenidas en el citado proyecto, comprenden: demoliciones, piedras y mármoles, y terrazas;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que estas obras no tienen otro objeto que el de reparar daños ocasionados por la guerra;

Considerando que, estando en suspenso el capítulo 5.º de la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, por Decreto-ley de 22 de octubre de 1936 («B. O.» del 31), pueden verificarse estas obras por el sistema de administración, si bien habrá que recabar la autorización correspondiente del Consejo de Ministros, en virtud de lo preceptuado en el artículo 2.º de la Ley de 21 de junio último («B. O.» del 24 del mismo mes);

Considerando que para realizar estas obras se estima la existencia de crédito en el Presupuesto extraordinario de Gastos para 1940, aprobado por la indicada Ley, agrupación 10, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio, con la conformi-

dad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el segundo proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a las obras de reparación en el Grupo escolar «Joaquín García Morato», en esta capital, por su presupuesto total de 49.146,53 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: por ejecución material, 45.416,69 pesetas; honorarios por formación del proyecto, 1.254,64; honorarios de dirección de las obras, 1.476,04; por Aparejador, 885,62, y por premio de pagaduría, 113,54 pesetas; y

2.º Que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada cantidad, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de Gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, agrupación 10, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de octubre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

(G. C.—3.590)

## Servicio Nacional del Trigo

### Jefatura provincial de Madrid

Declaración jurada de existencias de trigos y harinas en poder de fabricantes y almacenistas de harina, pan, dulces, churros, chocolates, cereales, etc.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de 27 de septiembre de 1940, todos los fabricantes y almacenistas de cereales, harinas, pan, pasteles, dulces, churros, chocolates, etc., etc., y en general, cuantos en sus industrias y comercios utilizan cereales o sus harinas, vienen obligados a presentar en el plazo de diez días, a partir de esta fecha, una declaración jurada de las existencias de trigo, maíz, centeno, o harinas de esos cereales, que tengan en su poder al terminar el día de hoy, 31 de

octubre de 1940. La declaración se referirá, por lo tanto, a las doce de la noche de dicho día.

Las declaraciones se presentarán, antes de terminar el plazo citado, ante la Jefatura provincial del Servicio Nacional del Trigo de Madrid, sita en esta capital, calle de Alcalá, número 99.

Todos los industriales pertenecientes a cualquiera de los ramos o clases que antes se citan, y se hallen enclavados en esta provincia, vienen obligados a presentar la referida declaración.

Los que deseen asesoramiento o precisen aclarar alguna duda, la consultarán por escrito, sin pérdida de tiempo, a la Jefatura provincial antes citada.

El incumplimiento de lo anterior se sancionará en la forma dispuesta en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y su más exacto cumplimiento por parte de los interesados.

Madrid, 31 de octubre de 1940.—El Jefe provincial (firmado).

(G. C.—3.677)

## Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Rafael Márquez Rubio, en solicitud de autorización para ampliar una fábrica de vidrio, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Rafael Márquez Rubio para la fabricación de vidrio para difusores; de vidrio neutro, y de ampollas de vidrio para lámparas incandescentes.

La autorización para fabricar vidrio neutro y ampollas de vidrio para lámparas incandescentes, se concede circunstancialmente, debiendo cesar en cuanto esté normalizada la producción de vidrio neutro y la de las ampollas citadas.

Esta autorización no da derecho a cupo de primeras materias de impor-

tación, ni nacionales de producción escasa, y se concede con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios salvó a España y guarde a vuestros muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

(G. C.—3.676)

## Comisión D. Depuradora del Magisterio de Madrid núm. 1

Por ignorarse su paradero, se avisa a los maestros nacionales que abajo se mencionan y que el 18 de julio de 1936 se encontraban al frente de las escuelas de esta capital y provincia, a fin de que se presenten en el local de esta Comisión (Ministerio de Educación Nacional, planta cuarta, izquierda), en días laborables, de doce a trece, a fin de recoger un pliego de cargos que la Comisión les formula: Alberto López Casero, Luciano Tapiz Garnica, Emilio Labarga Cuenca, Ramona Belmonte Fernández; se les previene que si no se presentasen a recoger el pliego en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente aviso en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se continuará la tramitación del expediente sin darles audiencia.

Madrid, 31 de octubre de 1940.—El Presidente de la Comisión (firmado).

(G. C.—3.656)

## Comisión D. Depuradora del Magisterio de Madrid núm. 2

Por el presente edicto se cita a los maestros de Madrid, capital y provincia, incluidos en la presente relación, para que en el término de diez días envíen a esta Comisión Depuradora D. del Magisterio de Madrid la

nota de su actual domicilio, y la instancia y declaración jurada que falta en su expediente: Fortunata Rosa Blanco, María Antonia Vidal Suárez, Aureliano Villar Garrido, Manuela Salvatierra Quirós, María del Socorro Revaque García, Andrés Manuera Romero, Pedro Melendo García, Antonio Iniesta Martínez, Gerardo Gavilanes Vereá, Aúrea Carmona Nanclares, Joaquina Barroso Cordeiro, Francisco Arjona Leiva, Baldomero Bech Carreras, Alejo Alvarez Novoa, Domingo Amo Novella, Andrés Alonso Caballero, Manuel Luis Acuña Sarmiento, Saturnino Humanes Martín, Antolín Useros Gil, Antonia Hernández del Canto, Donato Ramos Muñoz, Rosa Monlleo Monlleo, Herminio Lucas Rojo, Donato Ramos López, Angel Moreno Suárez, Angeles García-Lunas Palomares, Luisa García Cordovilla, Luis Rodríguez García-Aguado, Eugenio Salcedo Vicente, Paulino Mohino Díaz, Perfecto Salvador Fernández, Domingo Badós García, Esperanza Rodríguez Cerdán, José R. Polanco Pujazón, Juan Sáez Huertas, Juana Valdivia Castro, José Baldón García, Cirilo Muñoz Sobrino, Carmen Hidalgo Martínez, Francisco Arjona Leiva, Rosario Inés López, Crisanto Sánchez Sánchez, Félix Sánchez García, María Muñoz Prieto y Ana Segura Fernández.

(G. C.—3.650)

**AYUNTAMIENTOS**

**VALDEAVERO**

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año 1941, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y los otros ocho días siguientes podrán formular las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, conforme previene el artículo quinto del Reglamento de la Hacienda municipal.

Valdeavero, 28 de octubre de 1940. Por el Alcalde, Hilario Sanz.

(G. C.—3.651) (X.—647)

**ARANJUEZ**

A fin de justificar su situación actual en orden a concesión de prórroga de primera clase, comparecerá ante esta Alcaldía de mi cargo el mozo número 91 del reemplazo de 1933, Miguel López Moreno, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Ceuta. La presentación deberá hacerla dentro de los diez días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual sin haberlo verificado se dará cuenta a la Caja de Recluta de Madrid número 1, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Aranjuez, 31 de octubre de 1940. El Alcalde, Enrique Alvarez.

(G. C.—3.648) (X.—645)

**VALLECAS**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto de Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico del año 1941, formulado por la Comisión de Hacienda y Pre-

**Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente de Madrid**

RESUMEN DE PADRONES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 1940

**EX OOMBATIENTES**

Núm. de orden	AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de padrones adicionales aprobados	Número de subsidiarios, padrón de la Cámara	TOTAL subsidiarios	Importe mensual padrón ordinario	Importe mensual adicionales aprobados	Importe mensual del padrón de la Cámara	TOTAL importe
1	Acebeda (La).....	3			3	240			240
5	Alcalá de Henares.....	3			3	315			315
20	Becerril de la Sierra.....	1			1	96			96
23	Berruero (El).....	1	1		2	90	90		180
28	Brunete.....	1			1	90			90
37	Canillas.....	3			3	330			330
39	Carabanchel Alto.....	1			1	135			135
43	Cenicientos.....	3			3	180			180
46	Ciempozuelos.....	9			9	810			810
57	Chamartín de la Rosa.....	14	1		15	1.770	90		1.860
58	Chapinería.....	1			1	90			90
66	Fuencarral.....		3		3		390		390
67	Fuenlabrada.....	36			36	2.970			2.970
68	Fuente el Saz.....	1			1	90			90
70	Galapagar.....	1			1	90			90
74	Getafe.....	3			3	390			390
75	Griñón.....	1			1	90			90
80	Horcajuelo de la Sierra.....	6			6	900			900
89	MADRID.....	330	41		371	37.860	4.260		42.120
106	Navalcarnero.....	1			1	150			150
137	Robregordo.....	2			2	180			180
142	San Lorenzo del Escorial.....	1	1		2	90	90		180
143	San Martín de la Vega.....		10		10		930		930
145	San Sebastián de los Reyes.....	1			1	90			90
149	Serna del Monte (La).....	1			1	90			90
160	Torrejón de Velasco.....	14			14	960			960
169	Valdemaqueda.....	1			1	90			90
177	Vallecas.....	13			13	1.725			1.725
181	Vicálvaro.....	5			5	870			870
192	Villarejo de Salvanés.....	2			2	300			300
	<b>TOTAL.....</b>	<b>459</b>	<b>57</b>		<b>516</b>	<b>51.081</b>	<b>5.850</b>		<b>56.931</b>

Don Antonio Ruiz de Castañeda Iglesias, Jefe de Contabilidad del Subsidio al Combatiente de Madrid, certifico: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones remitidos por los Organismos locales y Cámaras de Comercio e Industria para el mes actual.

En Madrid, a 25 de junio de 1940. —Antonio Ruiz de Castañeda.—El Secretario (firmado). V.º B.º: El Jefe de la Comisión Provincial (firmado).

(G. C.—3.628)

supuestos, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y entidades interesados, y formular las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes sobre el citado proyecto durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Vallecas, a 30 de octubre de 1940.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—3.685) (X.—660)

**VALLECAS**

Habiendo sido confeccionado el Padrón de la Patente nacional de circulación de automóviles y sus Listas cobradoras, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1941, se advierte al público que está expuesto en las oficinas de la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Vallecas, 28 de octubre de 1940.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.640) (X.—642)

**NAVARREDONDA**

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1941, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho

siguientes podrán formularse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal.

Navarredonda, a 28 de octubre de 1940.—El Alcalde, Baldomero Menicio.

(G. C.—3.679) (X.—655)

**GARGANTILLA DEL LOZOYA**

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1941, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal.

Gargantilla del Lozoya, a 30 de octubre de 1940.—El Alcalde, Ciriaco Velasco.

(G. C.—3.688) (X.—653)

**PATONES**

Se expone al público por ocho días el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1941, con el fin de que pueda examinarse, y durante ellos y ocho más, interponer reclamaciones. Le acompañan las Ordenanzas de exacciones.

Patones, 31 de octubre de 1940.—El Alcalde, Nicolás Isabel.

(G. C.—3.686) (X.—650)

**TORREMOCHA DE JARAMA**

Se halla de manifiesto al público en Secretaría el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1941, por ocho días, durante los que, y ocho más, podrán formularse reclamaciones. Le son adjuntas las Ordenanzas de exacción.

Torremocha, a 31 de octubre de 1940.—El Alcalde, Martín Hernanz.

(G. C.—3.687) (X.—651)

**NAVAS DEL REY**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Por el plazo de diez días, la Matrícula de Contribución Industrial para 1941.

Por el plazo de ocho días, las Listas cobradoras de Riqueza Urbana para 1941.

Navas del Rey, 31 de octubre de 1940.—El Alcalde, Francisco Herranz.

(G. C.—3.682) (X.—656)

**VILLAMANRIQUE DE TAJO**

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de esta villa, para el próximo año de 1941, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes podrán formular las

reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, en conformidad con lo prevenido por el artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal, de fecha 23 de agosto de 1925.

Villamanrique de Tajo, a 31 de octubre de 1940.—El Alcalde, José Viña.

(G. C.—3.681) (X.—657)

#### LOZOYUELA

Habiendo sido aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto de ingresos y gastos que ha de regir el próximo año 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo crean oportuno, para que durante ese plazo y quince días más puedan formularse las reclamaciones que crean convenientes contra el mismo ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Lozoyuela, 26 de octubre de 1940. El Alcalde, Lino Pérez.

(G. C.—3.680) (X.—654)

#### LA HIRUELA

Se halla terminado y expuesto al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el Presupuesto municipal ordinario para el año 1941.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

La Hiruela, a 31 de octubre de 1940.—El Alcalde, Vicente García.

(G. C.—3.692) (X.—652)

#### CASARRUBUELOS

Don Benito Naranjo Vara, Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa,

Hago saber: Confeccionados los documentos que abajo se detallan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que a continuación se indican, al objeto de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones:

Listas cobratorias del Padrón de Edificios y solares de este término, durante ocho días.

Matrícula de la Contribución Industrial, diez días.

Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, por término de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casarrubuelos, a 30 de octubre de 1940.—El Alcalde, Benito Naranjo.

(G. C.—3.684) (X.—659)

#### RASCAFRIA

Las Ordenanzas de las exacciones municipales comprendidas en el proyecto de Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Municipio, para el próximo venidero ejercicio de 1941, aprobadas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 29 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, se encuentran expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones u observaciones por cuantas personas, contribuyentes o entidades interesadas, lo estimen conveniente.

Rascafría, 31 de octubre de 1940.—El Secretario, Joaquín Santos.

(G. C.—3.691) (X.—662)

#### RASCAFRIA

El proyecto de Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Municipio, aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy, para el próximo venidero año de 1941, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, se expone al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que, durante el expresado plazo y los ocho días subsiguientes, puedan formularse ante la Corporación municipal cuantas reclamaciones u observaciones a citada proyectada presupuestación estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Rascafría, 31 de octubre de 1940.—El Secretario, Joaquín Santos.

(G. C.—3.690) (X.—661)

#### GARGANTILLA DEL LOZOYA

Por el vecino del anejo Pinilla de Buitrago, Esteban del Pozo Hernanz, se ha solicitado la cesión o venta de un terreno sobrante de la vía pública en la calle de la Taberna del citado anejo, sitio conocido por Marichica, en una extensión de 36 metros cuadrados, que linda: al Norte, riachuelo; Este, puentecillo; Sur, camino, y Oeste, calle de su situación; con el fin de construir en el mismo un edificio.

También ha sido solicitado por el vecino del citado anejo, Daniel Velasco de Pedro, un terreno de piedras, sin aprovechamiento alguno, al sitio conocido por Huerto Carlos, en una extensión de unas 13 áreas, y cuyos linderos son: Norte y Este, el petionario, y Sur y Oeste, el arroyo de Pinilla; con destino a abrevadero de ganados.

Lo que se anuncia al público para oír reclamaciones, las que serán presentadas por escrito en esta Alcaldía durante quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; advirtiendo que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Gargantilla del Lozoya, a 31 de octubre de 1940.—El Alcalde, Ciriaco Velasco.

(G. C.—3.689) (O.—1.472)

#### ARANJUEZ

Propuesto por la Comisión de Hacienda el suplemento de crédito dentro de presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Aranjuez, a 14 de octubre de 1940. El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.693) (O.—1.473)

#### CASARRUBUELOS

Don Benito Naranjo Vara, Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa,

Hago saber: Aprobado el anteproyecto de gastos y proyecto de modificaciones al presupuesto del año actual, para la formación del que ha de regir en el año próximo, quedan

expuestos al público tales documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales y ocho días más podrán presentar los vecinos interesados las reclamaciones que juzguen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casarrubuelos, a 30 de octubre de 1940.—El Alcalde, Benito Naranjo.

(G. C.—3.683) (X.—658)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por este Tribunal, y en el expediente número 105, seguido contra Niceto Alcalá Zamora, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado, en paradero desconocido, o sus familiares, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—M. G. Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).

Y para que sirva de notificación a los herederos del inculcado, Niceto Alcalá Zamora, se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 29 de octubre de 1940.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—3.694)

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 9

###### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, se anuncia que doña Patricia Mugarza Tordesillas, natural de Madrid, de cuarenta y dos años, hija de Teodoro y Delfina, casada con don Baltasar Sánchez Fernández, sin dejar sucesión falleció en un Sanatorio del término de Canillas, donde se hallaba accidentalmente, el día seis de enero de mil novecientos treinta y nueve, bajo testamento de cinco de julio de mil novecientos veinticinco, ante el Notario de Albacete don Manuel Ortega Paniagua, en el que instituyó heredero de una mitad de sus bienes a su mencionado marido, el cual falleció antes que la testadora, el veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y seis, quedando vacante dicha mitad de herencia, y se hace saber que los que reclaman la misma son su hermana de doble vínculo doña Eustaquia Mugarza Tordesillas y sus sobrinos carnales Teodoro, María del Carmen, Delfina y Benito Ricardo Mendizábal Mugarza, en repre-

sentación de su finada madre doña Josefa Mugarza Tordesillas, hermana también de doble vínculo que fué de la repetida causante, y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,  
Fermín Lozano

(A.—1-988)

##### JUZGADO NUMERO 15

###### CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de providencia de este día, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Francisco Brualla, a nombre del Banco de Construcción, sobre posesión judicial de la casa número siete de la calle de Sánchez Díaz, de la Ciudad Lineal (término municipal de Canillejas), por medio de la presente se requiere a don Pablo Sarroca Tomás, domiciliado antiguamente en la calle de Sánchez Díaz, número siete, de la Ciudad Lineal, y en la actualidad se ignora su paradero, para que se ponga al corriente de sus obligaciones con el Banco de Construcción, S. A., a virtud de contratos celebrados en tres y treinta de octubre de mil novecientos treinta y uno.

Y con el fin de que la presente, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, sirva de requerimiento en forma a don Pablo Sarroca Tomás, firmo en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario judicial,  
Nicolás Cortés  
(A.—1-987)

##### JUZGADO NUMERO 9

###### CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de menor cuantía que sigue el excelentísimo señor don José Falcó y Alvarez de Toledo, Conde de Elda, contra don José Serrano Soriano, sobre pago de cantidad, por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia, y en razón a su ignorado paradero, se cita por segunda vez al demandado, don José Serrano Soriano, para que comparezca en dicho Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, el día doce del actual, a las once de la mañana, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare a prestar confesión en juicio, acordada como prueba del demandante.

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,  
(Firmado.)

(A.—1-990)

##### JUZGADO NUMERO 19

###### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Gerardo Ramírez Fer-

nández, contra don Joaquín Alonso Inés, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y por el tipo de dieciocho mil pesetas en que ha sido valorado; un autocamión marca «G. M. C.», matrícula de Jaén número cuatro mil doscientos noventa y cinco, que se halla depositado en poder de don Félix González Arias y en el taller de reparaciones sito en la calle de Juan Duque, número diez.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, y hora de las once, haciéndose presente la inexistencia de documentación o títulos de propiedad de dicho vehículo.

Que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento, cuando menos, de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas deberán cubrir, cuando menos, las dos terceras partes de la valoración, y

Que el rematante se entenderá que acepta las cargas preferentes que pudieran recaer sobre el camión que se subasta.

Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta.

Ante mí,  
Ramiro López

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
A. Martínez García  
(A.—1-985)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en el expediente sobre declaración de heredero abintestato de doña Virtudes Lucas Lucas, natural de Cox, hija de José y Virtudes, de estado viuda de don Luis Mira Martínez, de cuyo matrimonio no quedó sucesión, que falleció el día ocho de agosto de mil novecientos treinta y seis en Callosa de Segura (Alicante) y sin que al ocurrir el óbito hubiese otorgado testamento, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha señora que los que la reclaman, o sean sus sobrinos carnales don José María y don Manuel Lucas Ibáñez, hijos éstos de don José Lucas, hermano de la causante, que falleció con anterioridad a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta.

El Secretario  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez  
(Firmado.)  
(A.—1-989)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en el expediente promovido a nombre de don Pedro Seco y Hoyos, sobre que se declare heredero abintestato de su esposa doña Marcelina Martínez Lubiana, natural de Armu-

ña, provincia de Segovia, de ochenta y tres años, hija de Lucas y de Casilda, que falleció en Valencia el veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, sin dejar sucesión, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, el nombre y grado de parentesco de quien reclama su herencia y se llama a los que se crean con mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, bajo apercibimiento a pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente edicto, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,  
P. S.,

Lcdo. Arturo Roldán  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Francisco R. Valcarce  
(A.—1-986)

**CITACION**

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta localidad y su partido en el sumario que se tramita en el mismo con el núm. 160 del año 1940, por hurto de una cartera y otros efectos, se ha acordado citar por medio del presente al perjudicado Salvador López Peñalba, que tenía su domicilio en Madrid, calle de la Palma, núm. 36, y cuyo paradero se ignora, para que en término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en indicado sumario, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en San Lorenzo del Escorial, a 31 de octubre de 1940.—El Secretario, Federico Orellana.  
(G. C.—3.678) (B.—3.129)

**JUZGADOS MILITARES**

**REQUISITORIAS**

**JUZGADO PERMANENTE NUMERO 13**

Por la presente se cita y emplaza a Rosa Díez y José Gracia, que trabajaban en la Sociedad anónima denominada «SIDI», para que comparezcan, dentro del término de cuarenta y ocho horas, ante el Juzgado Permanente núm. 13, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, para recibirles indagatoria en el procedimiento que se les instruye con el núm. 44.214, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 1940.—El Secretario de Causas (firmado).—El Comandante Juez (firmado).  
(B.—3.106)

**JUZGADO PERMANENTE NUMERO 7**

El chofer causante del atropello producido al paisano Jesús Melgar Ancos el día 14 de ... de 1939 en la glorieta de las Pirámides, se presentará en este Juzgado Permanente número 7 en el término de diez días, a contar de la fecha de la publicación

de esta requisitoria, para que preste declaración en las diligencias previas que por dicho motivo se instruyen con el núm. 20.305; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.—El Secretario, Emilio Carballo.—Visto bueno: el Comandante Juez Permanente número 7 (firmado).  
(B.—3.110)

**JUZGADO PERMANENTE NUMERO 21**

Boffil Mainafé (Sebastián), de veintitrés años de edad, soltero, estudiante y natural de San Feliú de Guixol (Barcelona), fugado de la prisión del Conde de Toreno, comparecerá ante este Juzgado Militar Permanente núm. 21, sito en Piamonte, número 2, tercero, en el término de cinco días, para ser reducido nuevamente en prisión; quedando advertido que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, 29 de octubre de 1940.—El Comandante Juez, Eladio Muñoz.  
(B.—3.115)

**JUZGADO PERMANENTE NUMERO 21**

Jiménez Valiente (Salvador), de treinta y cuatro años de edad, natural de San Nicolás del Puerto (Sevilla), vecino de Madrid, con domicilio último en Baltasar Bachero, núm. 36, casado, jornalero y fugado de la prisión del Cisne, de esta capital, comparecerá ante este Juzgado Militar Permanente núm. 21, sito en Piamonte, núm. 2, tercero, en el plazo de cinco días, al objeto de reducirle nuevamente en prisión; quedando advertido que de no hacerlo en el plazo indicado será declarado en rebeldía.

Madrid, 29 de octubre de 1940.—El Comandante Juez, Eladio Muñoz.  
(B.—3.113)

**BATALLON DISCIPLINARIO DE TRABAJADORES NUM. 52**

Alvarez Bobe (Valentín), hijo de José y Encarnación, natural de Oviedo, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem, provincia de ídem, de veintiséis años de edad, de oficio electricista, con residencia en Galve de Sorbe (Guadalajara), de estado casado, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz recta, boca regular, labios regular, barba cerrada, señas particulares ninguna, procesado por evasión, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de Madrid, ante el señor Juez instructor, don Francisco Martín Herrero, con residencia en Camillas (Madrid), bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Canillas (Madrid), 25 de octubre de 1940.—El Juez instructor, Francisco Martín Herrero.  
(G. C.—3.594) (B.—3.074)

**LERIDA**

El señor Juez militar número 3, de los de esta Plaza, acordó en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento ordinario que por este Juzgado se instruye contra Francisco Arcediano Carpintero, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Madrid, de profesión chofer, que en el plazo máximo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante el mismo,

advirtiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Dado en Lérida, a 25 de octubre de 1940.—El Secretario (firmado).—El Juez instructor interino (firmado).  
(G. C.—3.602) (B.—3.085)

**SALAMANCA**

Fernando Sáenz Díaz, hijo de Evarista y Fernando, de estado soltero, natural de Madrid y vecino de Palencia, de profesión camarero, de veinte años de edad, mide de estatura un metro seiscientos diez milímetros, de pelo castaño, cejas del mismo color, ojos pardos, nariz recta, boca regular, habiendo sido legionario del 2.º Tercio, en Riffien, hallándose encartado en un expediente por deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Celso Miguel del Corral, Juez instructor del Juzgado Militar número 2, de Salamanca.

Salamanca, 23 de octubre de 1940. El Juez instructor (firmado).  
(G. C.—3.610) (B.—3.084)

**JUZGADO PERMANENTE 21**

Sancha García (José), de treinta y tres años, natural de El Tejado (Salamanca), vecino de Madrid, con último domicilio en la calle Hortaleza, número 9, fugado de la prisión de Yaserías, de esta Plaza, comparecerá, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado Militar Permanente 21, sito en Piamonte, 2, tercero, al objeto de ser reducido nuevamente en prisión, quedando advertido que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Madrid, 29 de octubre de 1940.—El Comandante Jefe, Eladio Muñoz.  
(B.—3.075)

**JUZGADO PERMANENTE 21**

Martínez (Manuel), Teniente que fué de la 77 Brigada, y Manuel Alvaréjo Rueda, de la 77 ó 45 Brigada del Ejército derrotado, sin que obren otros datos y circunstancias personales, comparecerán, en el término de cinco días, ante el Juzgado Permanente número 21, sito en Piamonte, 2, tercero, al objeto de recibirles declaración indagatoria, como procesados en el sumarisimo de urgencia número 50.101, quedando advertidos que, de no hacerlo en el plazo fijado, serán declarados en rebeldía.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—El Comandante Juez, Eladio Muñoz.  
(B.—3.083)

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 91.418, a nombre de doña Teresa Pérez Pino, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 23 de octubre de 1940.—El Jefe de la Caja (firmado).  
(A.—1-984)

**Agencia de Negocios "Marbebl"**

Alcalá, número 126, entresuelo. Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52